

Empresa	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA: UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS	Fecha: Referencia:
---------	--	-----------------------

ALCANCE

El objetivo de esta norma es establecer las condiciones que deben cumplirse para facilitar una **utilización correcta de las máquinas**.

DEFINICIONES

Responsable de máquinas. Persona que debería ser designado por la empresa, que debería disponer de una **mínima formación sobre prevención de riesgos laborales** y, sobre todo, sobre el **contenido de la normativa de seguridad en máquinas** (cuanto más amplia sea esta formación mejor), y a ser posible también sobre los **aspectos técnicos relacionados con la protección de máquinas**. En empresas de pequeño tamaño o poca estructura, este responsable de máquinas será en muchas ocasiones el propio empresario, o su persona de confianza.

RESPONSABILIDADES

Director de la empresa o su representante. Asegurar la puesta en marcha de este procedimiento y mantener las condiciones necesarias para su implantación y correcto funcionamiento. Elaborar un Plan de Acción para la adecuación al R. D. 1215/97 de todas aquellas máquinas, en las que sea necesario, y disponer los medios necesarios a tal efecto.

Responsable de máquinas. Elaborar el registro de máquinas y la ficha informativa de riesgos de la máquina.

Servicio de Prevención de LA EMPRESA. Verificar el cumplimiento general de la norma y modificar, si procede, la evaluación de riesgos de los puestos afectados.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1) Registro de máquinas.

El responsable de máquinas, con la colaboración de los responsables de los

Empresa	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA: UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS	Fecha: Referencia:
---------	--	-----------------------

diferentes departamentos que utilicen máquinas, **elaborará y mantendrá actualizado un registro de las máquinas** utilizadas en la empresa.

2) Adecuación de máquinas al R. D. 1215/1997.

En función de los resultados de dicho registro, **el empresario, gerente o director de fábrica elaborará un Plan de Acción para la adecuación al R. D. 1215/97 de todas aquellas máquinas en las que sea necesario, y dispondrá los medios necesarios a tal efecto.**

3) Fichas Informativas de los riesgos y medidas de prevención.

Para asegurar una adecuada **información a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de las máquinas**, el responsable de máquinas, con la información contenida en el manual de instrucciones de cada una de ellas (de existir) y en la descripción que hizo el fabricante de los medios de seguridad, elaborará una **ficha informativa de riesgos de la máquina**, que contendrá el resumen de los riesgos de la máquina, los medios de prevención existentes en ella, y las consignas de seguridad para el operario.

En esta ficha se tendrá en cuenta si la máquina cumple las condiciones de seguridad del RD 1215/1997 o del RD 1435/1992, RD 56/95, RD 1644/2008 sobre comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

4) Utilización de la máquina.

La ficha informativa de riesgos de la máquina estará **a disposición de los trabajadores** (preferentemente, estará colocada en la propia máquina o en las inmediaciones de esta), de forma que se garantice un acceso fácil y permanente a ella. **Antes de la utilización de una nueva máquina, o ante la incorporación de un trabajador al puesto**, la empresa garantizará la información a los trabajadores afectados sobre los riesgos y medidas preventivas de la máquina, utilizando para ello los contenidos de la ficha o el manual del fabricante.

En la información de los riesgos que se imparta a los trabajadores, deberá tenerse en cuenta si la máquina cumple las condiciones de seguridad del R. D. RD 1215/1997 o del RD 1435/1992, RD 56/95, RD 1644/2008, o si todavía está

Empresa	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA: UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS	Fecha: Referencia:
---------	--	-----------------------

pendiente de adecuación, y de las medidas alternativas que se han dispuesto para afrontar sus riesgos.

Recordamos que en función de las características del equipo, el empresario deberá definir (y autorizar expresamente si es necesario) qué trabajadores pueden utilizarlo. Para ello, además de las particularidades de la máquina, deberá tener en cuenta las limitaciones de la normativa actualmente en vigor (trabajos prohibidos o limitados a menores, protección de la lactancia y la maternidad,...).

El Servicio de Prevención de LA EMPRESA impartirá al trabajador la formación en prevención necesaria para la utilización del equipo.

5) Programa de mantenimiento preventivo.

Se asegurará que **cada máquina**, y en especial las partes de ella que sean esenciales para **mantener sus condiciones de seguridad** reciben el **mantenimiento que haya indicado el fabricante**, para lo que se recogerá este en un **programa periódico de mantenimiento preventivo**. De no disponer de información sobre este mantenimiento por parte del fabricante, y no poder tampoco contactar con él para que la aporte, se elaborará este programa de mantenimiento tomando como referencia el recomendado para máquinas similares.

6) Medidas de control

El responsable de máquinas deberá **comprobar periódicamente que la norma se está siguiendo**, especialmente en lo referente a la adecuación de las máquinas al R. D. 1215/97.

Si en algún caso se produce un **accidente o incidente relacionado con la utilización de las máquinas**, el responsable de máquinas verificará si el contenido de la ficha informativa de riesgos es correcto, y **si procede la implantación de otras medidas preventivas en la ficha o en la máquina**.

Empresa	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA: UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS	Fecha: Referencia:
---------	--	-----------------------

REGISTRO DE MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA EMPRESA							
NOMBRE DE LA MÁQUINA	Nº DE IDENTIFICACIÓN	SECCIÓN	MÁQUINAS FABRICADAS DESPUÉS DE 01-01-95			MÁQUINAS FABRICADAS ANTES DE 01-01-95	
			MARCADO CE	DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD	MANUAL DE INSTRUCCIONES	ADECUADA AL 1215/97	MANUAL DE INSTRUCCIONES O FICHA DE RIESGOS

Empresa	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA: UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS	Fecha: Referencia:
---------	--	-----------------------

FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS DE LA MÁQUINA <i>“NOMBRE DE LA MÁQUINA”</i>		
TIPO DE RIESGO Y UBICACIÓN	MEDIOS DE PROTECCIÓN DE LA MÁQUINA	CONSIGNAS DE SEGURIDAD PARA EL OPERARIO